

## **POESÍA, IDEOLOGÍA, POLÍTICA: LA CONSOLACIÓN A LA CONDESA DE CASTRO DE GÓMEZ MANRIQUE\***

**Vicenç BELTRAN**

*Sapienza, Università di Roma*

No son muy frecuentes los estudios sobre el funcionamiento de la ideología en el mundo medieval, aunque cada vez contamos con mayor consenso sobre su utilidad y funciones esenciales; como parte de una investigación más amplia en torno a este tema, que espero poder publicar en breve, plantearé sólo en este lugar los aspectos fundamentales aplicables a un poema bien estudiado y, a pesar de todo, creo que mal comprendido: la *Consolatoria a la Condesa de Castro* de Gómez Manrique<sup>1</sup>.

Tratando de sintetizar las principales tendencias de los estudios actuales en su aproximación a las ideologías, Terry Eagleton, partiendo de su función en el entorno de la acción política, fijaba seis posibles definiciones de las que retendré algunas, quizá adaptables a nuestro propósito. Resulta poco útil por demasiado general la propuesta de «entender por ideología el proceso material general de producción de ideas, creencias y valores en la vida social»<sup>2</sup>. Aun siendo todavía demasiado vago, nos aproxima más a nuestro objetivo la consideración de reducirlas a «las ideas y creencias [...] que simbolizan las condiciones y experiencias de vida de un grupo o clase concreto, socialmente significativo»<sup>3</sup>; este concepto está aún demasiado próximo a una cosmovisión, aunque éstas suelen extenderse más allá de un «grupo o clase concreto». Introduciré por tanto en mi aplicación otras dos restricciones: por la primera, «la ideología puede contemplarse como un campo discursivo en el que

---

\* Este trabajo ha sido escrito en el desarrollo de los proyectos FFI2012-31896 i 2014SGR1487 «Pragmática de la literatura a l'Edat Mitjana».

<sup>1</sup> Las citas proceden todas de mi edición crítica, en vías de publicación; mientras tanto, remito a mi edición en Rodrigo Manrique, Gómez Manrique, Jorge Manrique, *Poesía cortesana (siglo XV)*, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2009, n.º 55.

<sup>2</sup> Terry Eagleton, *Ideología. Una introducción*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 52.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 53.

poderes sociales que se promueven a sí mismos entran en conflicto o chocan por cuestiones centrales para la reproducción del poder social», sin desestimar la posibilidad de que las «ideas y creencias» en cuestión «contribuyen a legitimar los intereses de un grupo o clase dominante»<sup>4</sup>: nos hallamos, en el último caso, ante lo que se viene llamando «visión crítica» de la ideología, defendida por ejemplo por John B. Thompson, que la concibe ante todo como un instrumento de dominación<sup>5</sup>.

Conviene poner también de manifiesto los aspectos no políticos de las ideologías, por ejemplo, aglutinar a los grupos sociales que se adhieren a ellas, organizarlos y caracterizarlos frente a los otros grupos; creo que quien lo ha expresado con mayor nitidez es Jean Baechler: «la première fonction de l'idéologie réside dans la nécessité de se reconnaître entre amis [...] et de désigner l'ennemi»<sup>6</sup>. Hay por fin una dimensión que, si bien puede manifestarse también en los conflictos políticos, se vincula sobre todo a la subjetividad: la capacidad de interpretar el mundo y, cuando las cosas van mal, de hallar fuerzas en la adversidad y la lucha.

En esta línea, los antropólogos y algunos psicólogos y sociólogos han tendido a valorarlas como un aliviadero de las tensiones psicológicas y sociales que pueden ser interpretadas, encauzadas y canalizadas mediante un encuadre ideológico apropiado:

el pensamiento ideológico es pues considerado como una (especie de) respuesta a [la] desesperación: 'la ideología es una reacción estructurada a las tensiones estructuradas de un rol social'. La ideología proporciona 'una salida simbólica' a las agitaciones emocionales generadas por el desequilibrio social<sup>7</sup>.

Adherirse a una cosmovisión o a una ideología tiene por tanto implicaciones subjetivas que se incrementan en la medida en que los principios por los que se rige la gestión de la sociedad exceden lo que hoy entendemos como «política»; este factor resulta muy visible en el funcionamiento ideológico de los actuales países de tercer mundo, donde la lucha política no se ha emancipado por completo de los factores religiosos y de las cosmovisiones tradicionales, y puede ser muy rentable aplicado a la Edad Media.

Situemos ahora al objeto de nuestro estudio, la *Consolatoria* de Gómez Manrique. Se trata de un poema no muy extenso, treinta octavas de arte mayor,

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>5</sup> John B. Thompson, *Studies in the theory of ideology*, Cambridge, Polity Press, 1984, esp. p. 4.

<sup>6</sup> Jean Baechler, *Qu'est-ce que l'idéologie?*, Paris, Gallimard, 1976, p. 64.

<sup>7</sup> Clifford Geertz, «La ideología como sistema cultural», en *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 171-202, esp. p. 179.

cuyo carácter definió Rafael Lapesa: «lo fundamental es el sentido cristiano de la existencia: vanidad de los bienes mundanales, Providencia rectora, vida eterna tras la muerte; pero se aprovecha algo de la filosofía estoica y se toman de la antigüedad multitud de ejemplos»<sup>8</sup>. He de decir que si esta síntesis se adapta bastante bien al poema, resulta insuficiente cuando estudiamos el comentario, como veremos a continuación. He de decir además que, para alcanzar nuestro objetivo, resulta esencial fijar la datación del poema, fácil de establecer gracias a dos menciones inequívocas: de Santillana nos dice «que es caudillo» o sea que está todavía vivo (comentario a la est. xxviii); por otra parte, describe la ejecución de Álvaro de Luna (est. xxi). Nos hallamos pues entre el 3 de junio de 1453 y el 25 de marzo de 1458. El problema ahora radica en cuáles pudieron ser los graves problemas que alteraban en este momento el ánimo de la Condesa de Castro<sup>9</sup>, a la que don Gómez se propone consolar.

El condado de Castro había sido concedido a Diego Gómez de Sandoval por Juan II de Navarra durante el período de los infantes de Aragón pero al ser derrotados en 1429 lo perdió y en 1431 fue compensado con el condado de Denia en Valencia. Muerto en 1454 le sucedió su hijo Fernando, el cuñado de don Gómez. En los años que nos ocupan, la familia Sandoval se vio sometida a dos procesos contradictorios: en Valencia, las diferencias familiares por la herencia de Diego de Sandoval y la hostilidad del concejo de la ciudad provocó un período de incertidumbre que se prolongó hasta la coronación de Juan II de Aragón, protector de los Sandoval, en 1458; en Castilla, la coronación de Enrique IV (1454) dio lugar a un proceso de reconciliación con la nobleza que incluyó a los Sandoval: fueron autorizados a usar de nuevo el título y se buscó una vía para compensar sus pérdidas territoriales. Esta política fracasó al chocar Enrique IV con la nobleza durante la campaña de Granada de 1457-1458. Entre 1454 y 1458 los Sandoval se vieron pues en una situación

<sup>8</sup> Rafael Lapesa, «Poesía docta y afectividad en las consolatorias de Gómez Manrique», en *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al Profesor Emilio Orozco Díaz*, Granada, Universidad de Granada, 1974, vol. 2, pp. 231-239, reimpresso en *id.*, *De Ayala a Ayala: estudios literarios y estilísticos*, Madrid, Istmo, 1988, pp. 55-64, por donde cito, esp. p. 57.

<sup>9</sup> Resumo aquí algunos aspectos de mi estudio sobre el poema, actualmente en vías de publicación. Para el estudio de la casa de Castro me apoyo sobre todo en Ismael García Rámila, *Estudio histórico-crítico sobre la vida y actuación político-social del burgalés ilustre que se llamó don Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla y primer conde de Castro y Denia (1385-1455)*, Burgos, Diputación Provincial, 1953; Alfonso Franco Silva, «El linaje de los Sandoval y el señorío de Lerma», *Anales de la Universidad de Cádiz*, 1 (1984), pp. 45-61, hoy en su *Señores y señoríos*, Jaén, Universidad, 1997, pp. 95-114, por donde cito; Agustín Rubio Vela, *Joanot Martorell y el condado de Dénia. Una clave en el 'Tirant'*, València, Gráficas Pamplona, 2010, cap. iii. De la contextualización histórica me ocupé extensamente en «Poesía, ceremonia y celebración en la Consolatoria a la Condesa de Castro, de Gómez Manrique», *Cuadernos del CEMYR*, 17 (2009), pp. 153-168; pero ignoraba entonces los problemas valencianos de los Sandoval, cuyo conocimiento debo a este último trabajo.

muy complicada: por una parte albergaban la esperanza de recuperar su patrimonio castellano, pero a la vez veían peligrar su posición en Valencia. Este contexto permite interpretar el poema sea como, según su título reza, un instrumento para consolar a Juana Manrique por las incertidumbres que estaba sufriendo, sea como una reivindicación indirecta de sus reclamaciones, pues al final las enseñanzas de la doctrina estoica y las promesas de la Biblia se añan en el poema para justificar sus reivindicaciones e infundirles esperanzas de futuro. Este es el proceso intelectual (y también moral, o más bien poco moral) de que nos vamos a ocupar en estas páginas.

Como decía antes, hay una notable diferencia entre el poema, genérico y didáctico, y el comentario, que se explaya en detalles y referencias eruditas a los ‘casos’ de los grandes del pasado y a las desdichas de sus coetáneos. Y sorprenden allí algunos comentarios que no siempre parecen inspirados por la ética cristiana, de la que se suele considerar empapado el poema según decía Rafael Lapesa. Por ejemplo, en la estrofa xvii describe el suicidio de Aníbal, que «dio fin a su vida con yervas bevidas» pero se abstiene de condenarlo; se limita a concluir que habría sido mejor morir en cualquiera de las guerras en que intervino, concluyendo por ello, muy estoicamente, que «nunca la fin onrada plañir se deve». El revuelo que levantó en esta época la justificación explícita del suicidio estoico en el *Bías contra fortuna* carga de sentido la ambigüedad de esta aséptica descripción, semejante a la postura que había adoptado Petrarca ante los mismos hechos<sup>10</sup>.

En la estrofa viii analiza la relación enfermiza del hombre con los bienes temporales, haciendo también ostentación de ortodoxia:

que bivan penando por vanos onores  
los cuales posean con grandes recelos;  
al fin, que los dexen con llantos y duelos  
como los dexaron y los dexaremos.

El comentario, sin embargo, termina con una afirmación que pudiera ser mera observación de la realidad, pero que no resulta habitual en un tratado moral puesto que no condena explícitamente la irreligiosidad o inconsciencia de los hombres:

---

<sup>10</sup> La fuente de don Gómez, en este pasaje, pudiera ser la *Cayda de Prínçipes*, V, x, que cito por la edición de Isabella Scoma, Messina, La Grafica Editoriale, 1993. Para la querrela en torno al suicidio en el *Bías* y sus secuelas aquí basta citar Paolo Cherchi, «Pero Díaz de Toledo y su “Diálogo e razonamiento en la muerte del marqués de Santillana”», en *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo xv*, ed. Rafael Beltrán, José Luis Canet, Josep Lluís Sirera, Valencia, Universidad de Valencia, 1992, pp. 111-120. En el estudio del poema que anuncio me ocuparé más detalladamente de este problema.

San Gregorio, declarando la parábola de la simiente que cayó entre las espigas a las cuales los vanos honores y riquezas humanas compara, dize que con trabajo se ganan y con temor se poseen y con dolor se dexan [...]; pero puesto que así sea, y más que nuestro Salvador dixo ser de los pobres de espíritu el reino de los cielos, no veo dexar a ninguno estos honores vanos nin riquezas espinosas, mas a la fin ellas dexan a todos.

Vamos ahora al punto que nos interesa. En la construcción del poema y, sobre todo, del comentario, don Gómez saqueó literalmente dos libros de Séneca, *De vita beata* y *De providentia*, siempre en la versión de Alonso de Cartagena<sup>11</sup>. Podríamos recordar que los problemas de Juana de Mendoza derivaban, en última instancia, de la ambición de su familia, que deseaba vivamente conservar el patrimonio valenciano a la vez que recuperar su posición en Castilla; podríamos pensar que si el condado de Denia fue una compensación por la pérdida del de Castro, bastaría la posesión de uno de los dos para sentirse satisfechos o, incluso, que la pérdida de los dos podía ser tomada como una prueba de entereza ante la adversidad, tal como preconizan Séneca y la Iglesia. Veamos cómo presenta don Gómez la ambición de los Sandoval y, por ende, de su hermana (comentario a la est. xxvii):

*procurar deven los nobles y virtuosos honores, riquezas y temporales estados* que, como Séneca dize, nunca fue la nobleza y virtud a perpetua pobreza condenada; pero la tal deve ser procuración sin manzellar la fama y menos la conciencia y con esto *los ya dichos inquerir pueden los tales bienes* y recibir cuantos así onestamente les vinieren y retenerlos en sus casas, mas non deven fincarlos en los coraçones [...] Y aún lo que más de fazer es grave que, si estas riquezas y movibles estados se fueren, que no corran tras ellos, mas que sin ninguna queden turbación como aquellos a quien estas riquezas no lievan salvo a sí mesmas.

La relación de los poderosos con las riquezas ocupa los capítulos xx a xxvii de la traducción de *De providentia* (ff. c i<sup>r</sup>-c iii<sup>v</sup>) y realmente allí puede leerse todo lo que dice don Gómez junto a muchas otras justificaciones de la posesión de riquezas:

el virtuoso no se iuzga por indigno de dones algunos que le de la fortuna. Pero no ama las riquezas. mas quiere las. τ no las mete en el coraçon. mas ponelas

<sup>11</sup> Remito de nuevo a mi anotación del poema, donde doy una muestra más que suficiente de dependencias, y al estudio, donde me extenderé con mayor detalle en aspectos que aquí resultan secundarios. El incunable con *Los cinco libros de Séneca* ha sido publicado en la web de la Universidad de Sevilla: <<http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/3264/9/cinco-libros-de-seneca>>.

en casa. τ no las echa de si quando ellas le quieren. mas retienelas razonablemente. τ plazele tener mayor materia. En que exerçite τ vse de su virtud (f. c i<sup>v</sup>)

O bien:

el virtuoso no echa estas cosas de si. si ellas le vienen. mas si se van: no corre en pos de ellas. ni anda pensoso por las auer. mas queda seguro τ sin turbaçion (f. c i<sup>v</sup>)

Lo que nunca dice Séneca ni escribe Cartagena son las frases que he puesto en cursiva: «procurar [o ‘inquerir’] deven los nobles y virtuosos onores, riquezas y temporales estados». Don Gómez, a fin de justificar la ambición de los Sandoval y de su propia hermana, ha extrapolado las frases y les ha cambiado el contexto, las ha manipulado a fin de legitimar la ambición de las grandes familias castellanas del siglo xv y justificar así las esperanzas de mejora de su hermana; las ideologías se fundamentan habitualmente en los valores más asentados en la conciencia colectiva de la sociedad, que son los que les otorgan la legitimidad necesaria.

Volviendo ahora a la perspectiva de la nobleza cuatrocentista, *condottieri* a la caza de la fortuna y la riqueza, sus convicciones más profundas eran expuestas sin ambages en todo tipo de documentos, y citaré sólo dos pasajes de un autor tan poco sospechoso como Fernán Pérez de Guzmán. En las *Generaciones y semblanzas* describía al primer Conde de Castro, el suegro de Juana Manrique, como «cobdiçioso de alcançar e de ganar», y decía del Adelantado Pedro Manrique, padre de doña Juana y don Gómez, que «en el tiempo del rey don Iohan el segundo, en el qual ouo grandes e diuersos mudamientos, non fue alguno en que el non fuese, non a fin de deseruir al rey nin de procurar daño del reyno, mas por valer e auer poder»<sup>12</sup>.

Poco importaba por tanto si en este proceso se arruinaba el reino y el patrimonio real, y nada empecía el daño que las personas pudieran recibir. Don Gómez, como todos los grandes creadores de justificaciones ideológicas, usaba o manipulaba las doctrinas prestigiosas de su tiempo a fin de justificar la actuación de su grupo, de cuyos valores se hacía portavoz; en este caso abogaba por la causa de su hermana en la justificación y defensa pública de sus intereses o, cuando menos, en la justificación moral de su conducta para tranquilizar su conciencia. El senequismo, doctrina de moda y filosofía en cierto modo oficial desde los tiempos de Juan II de Castilla, avalada por la

<sup>12</sup> Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. de Jesús Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1924, reimpresión de 1965, pp. 82-83 y 84 respectivamente.

traducción de Cartagena, se convertía en instrumento de legitimación para la nobleza levantisca.

Don Gómez no manipuló sólo a Séneca; recordemos el juicio de Rafael Lapesa: «lo fundamental es el sentido cristiano de la existencia: vanidad de los bienes mundanales, Providencia rectora, vida eterna tras la muerte». En efecto, las justificaciones religiosas son abundantes y transparentes, aunque esta vez no estén en el texto, sino en el paratexto: anotaciones al margen de los manuscritos y citas en el comentario. Cuando abordamos este problema desde la perspectiva de la justificación ideológica, el texto se ilumina con luz vivísima y sorprendente; estudiaré sólo algunos casos muy significativos. Recordemos cómo usa a Gregorio el Grande en un contexto que permite sospechar que no está condenando la ambición desmedida de los bienes terrenos, sino más bien justificándolas. No es sino un pálido prólogo del uso que hace de la Biblia.

A lo largo del poema, al margen del texto, MP3 dispone varias citas en latín, casi todas bíblicas, de las que estudiaré sólo las dos primeras. En la estrofa primera, junto a los versos «el cual torna baxo de lo soberano / y faze de ricos en un punto pobres», anota: *Deposuit potentes de sede ed exaltavit humiles*; junto a los primeros versos de la estrofa siguiente («Ca nunca los dexa estar en un ser / esta fortuna de quien vos quexáis») encontramos una nueva cita latina: *Esurientes implevit bonis, divites dimisit inanes*; se trata de los dos primeros versos del *Magnificat*: cuando María, embarazada, visitó a Isabel, ésta exclamó «¡Bendita tú entre las mujeres y bendito el fruto de tu vientre!», a lo que María respondió con la oración que la Iglesia conoce con este nombre (transmitida por el evangelio de Lucas, I,39-56), al parecer procedente de la liturgia hebrea<sup>13</sup>. En la tradición eclesiástica se convirtió en pieza esencial del culto a la grandeza divina, siendo integrada en la *Liturgia de las horas* con los rezos de vísperas; debía resultar por tanto bastante conocido. Para lo que nos interesa, don Gómez comete de nuevo una clara manipulación de la fuente: el texto es un canto a la grandeza de Dios, del que ha extractado dos versos referidos a su poder omnipotente sobre los humanos; en el contexto en que se sitúan, se convierten en un claro manifiesto a favor de la casa de Castro: los poderosos (o sea, los más poderosos que ellos, los reyes) son los causantes de su ruina, pero la justicia divina prevalecerá y ayudará, por tanto a doña Juana. El poeta ha actuado con estas citas igual que con las de Séneca: sacarlas del contexto original, encajarlas en el nuevo contexto de la consolatoria a su hermana e, indirectamente, usarlas como soporte de sus ambiciones y deseos.

<sup>13</sup> Véase Herbert Haag, A. Van den Born y Serafin de Ausejo, *Diccionario de la Biblia*, Barcelona, Herder, 1967, s. v.

Saltaré ahora a otro lugar, el comentario de la estrofa xxx y última, cuyo texto dice:

Así concluyendo, pues fustes la flor  
en todo de todas, dueñas y donzellas,  
las vuestras muy grandes ya cesen querellas  
que presto avrá vado vuestro disfavor;  
y vós conformadvos con el fazedor  
y vuestro querer con lo que él quisiere  
aviendo por bien el mal si viniere,  
pues él mejor sabe cuál es lo mejor.

Si prescindimos de los halagos que dedica a doña Juana, se trata de una perfecta recomendación religiosa: confiar en Dios y aceptar sus designios, aunque no los comprendamos. El comentario, del que cito sólo el final, remacha a primera vista este contenido:

tened firme fe y verdadera esperançã en él sólo, non confiando en los príncipes terrenales y en los fijos de los ombres en los cuales no ay salud según en la santa se lee escritura. Y él vos reparará como reparó a la cananea si con aquella fe le seguís y, faziendolo así, demandalde lo que él mesmo orando en el huerto a Dios padre demandó diziendo: *Si possibile est, transeat a me calix iste; sed non quod ego volo, sed quod tu*, que dezir quiere: «Padre, si posible es, pase de mí este cáliz pero no la voluntad mía mas la tuya sea fecha»; porque respondérvos pueda lo que a la dicha Cananea: *Mulier; magna est fides tua, fiat sicut petis*, es a saber: «Mujer, grande es la tu fe; fágase como tu pides».

En la práctica, sin embargo, subvierte el sentido de los versos pues aquí, aun pidiendo fe en los dictados de Dios, da a su hermana la seguridad de que será escuchada, o sea, de que las cosas acabarán como ella desea: «él vos reparará como reparó a la cananea». Ciertamente añade la reserva «no la voluntad mía mas la tuya sea fecha», pero la conclusión final es «porque respondérvos pueda lo que a la dicha Cananea: *Mulier; magna est fides tua, fiat sicut petis*, es a saber: ‘Mujer, grande es la tu fe; fágase como tu pides’». La oración se convierte en un talismán, una fórmula para la satisfacción de los deseos o esperanzas del creyente, y este planteamiento está más cerca de la superstición religiosa que de la visión hoy ortodoxa del cristianismo.

De todos modos, el poema no puede ser interpretado correctamente si no lo ponemos en relación con el contexto en que fue concebido, o sea, las circunstancias que agobiaban a la hermana del poeta. Hacia 1454-1458, como



hemos visto, los Sandoval vivían la ansiedad de estar inmersos en dos procesos contradictorios: la esperanza de recuperar el patrimonio castellano y el temor a perder el que habían conseguido en Valencia; cabía la posibilidad óptima de quedarse con todo, cabía la opción pésima de perderlo todo o casi todo. Es obvio que doña Juana había de vivir estos años con una gran turbación, y calmar esta ansiedad era uno de los objetivos que perseguía el poeta. Séneca y la Biblia eran por tanto el tratamiento apropiado para consolar sus sufrimientos. Pero este proceso tenía su origen en las controversias internas de la política castellana y en la división de la familia a la muerte de Diego Gómez de Sandoval, circunstancia que la ciudad de Valencia aprovechó para sacarse la espina de un condado poderoso, demasiado próximo y en manos de un noble extranjero; se había convertido por tanto en un problema con dos frentes abiertos, subordinados a los vaivenes de la política interna de dos reinos distintos, para cuya resolución positiva los Sandoval necesitaban reforzar su posición con argumentos prestigiosos, a ser posible indiscutidos.

El caso es que en estos pasajes don Gómez está haciendo lo mismo que con las citas de Séneca: manipularlos para adaptarlos a su objetivo. Y éste, como hemos visto, no era otro que justificar la causa de su hermana Juana Manrique, una causa que no era ni ética ni religiosa, sino completamente terrena. Los Sandoval y los Manrique, como toda la nobleza levantisca de la Castilla del siglo xv, se habían enriquecido aprovechando las guerras civiles, a cuya promoción habían contribuido con la esperanza de beneficios. El proceso fue muy cruento, pues produjo una larga secuela de muertes, devastaciones, confiscaciones de los vencidos y reparto del botín entre los vencedores. No olvidemos que el patrimonio castellano de los Sandoval había sido distribuido entre los nobles que rodeaban a Álvaro de Luna: Castrojeriz fue concedido al Adelantado Pedro Manrique, Portillo, a Ruiz Díaz de Mendoza, Lerma, a Íñigo de Estúñiga y Saldaña, a Fernando López de Saldaña<sup>14</sup>. Los parientes de Gómez y Juana se habían beneficiado por tanto de sus despojos, cuya devolución ahora reivindicaban, de ahí la alusión que don Gómez hace en el comentario a «los temores que biven algunos de los que agora los bienes de la casa vuestra poseen» (est. xxix).

La respuesta del poeta consistió en desarrollar una ideología *ad hoc* capaz de paliar la ansiedad de su hermana y, seguramente, legitimar las reivindicaciones políticas y patrimoniales de su familia con argumentos plausibles, convincentes y prestigiosos. Naturalmente el contenido había de basarse en doctrinas que gozaran de amplio consenso, y la forma había de seleccionarla

<sup>14</sup> Antonio Paz y Melia, *Gómez Manrique. Cancionero*, Madrid, A. Pérez Durrull, 1885, vol. II, p. 354, reproduciendo información de Prudencio de Sandoval cuya fuente no he podido localizar.

entre los códigos expresivos de su época. La consolatoria reunía las condiciones necesarias para paliar la ansiedad, pero desde el punto de vista de la eficacia política se habría requerido una sátira del tipo, por ejemplo, de la que habría de dirigir contra Enrique IV, «Cuando Roma conquistava», o un *dezir* del tipo de *Las trescientas*. De ahí la adición de un comentario, aditamento de prestigio en aquel momento, que explicitara el contenido y vehiculara sus reivindicaciones.

La preparación intelectual de don Gómez, hoy menos evidente para nosotros, no admitía dudas en su tiempo: Santillana, al enviarle sus obras, le había pedido hacerle «tal glosa qual de vos espero, / por tal que vos llamen buen comentador»<sup>15</sup>; Pero Díaz de Toledo, al glosar su *Querella de la governación*, subrayaba «cuán enseñadamente escribió, y que su escrevir non discrepa de los santos y profetas que semejante querella quisieron fazer a Dios de la que este cavallero muestra fazer en aquestas coplas»<sup>16</sup>. Para valorar sus palabras hemos de recordar que Pero Díaz de Toledo no sólo glosó esta obra (seguramente a petición del Arzobispo Carrillo, a cuyo servicio estaban los dos en aquel momento) sino también los *Proverbios* del Marqués de Santillana, escritos para la educación del futuro Enrique IV. Don Gómez era, por tanto, la persona más autorizada para una empresa como la que los padecimientos de su hermana exigían.

La forma del comentario era la más apropiada en aquel momento para acompañar textos de alta dignidad doctrinal: aunque nosotros la conocemos a través de las glosas a estos poemas, o a obras en prosa como la *Sátira de felice e infelice vida* del condestable Pedro de Portugal<sup>17</sup>, originalmente fueron creadas para aclarar, interpretar o ilustrar textos canónicos como la Biblia, el *Digesto* o el *Código de Justiniano*, y jugaron un papel importantísimo en el desarrollo cultural e intelectual del Medioevo. Al incorporarla a su creación, don Gómez hizo una exhibición más propia de un letrado que de un caballero, pero a mi juicio encontró el instrumento más adecuado para cumplir con su doble objetivo: consolar a su hermana y demostrar a los cuatro vientos la justicia de sus peticiones. Era sin duda el mejor servicio que en aquel momento podía hacerle.

Recibido: 16/05/2014

Aceptado: 18/09/2014

<sup>15</sup> Marqués de Santillana, *Poesías completas*, ed. de Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Alhambra, 1991, 2 vols., II, n.º 115, p. 315.

<sup>16</sup> Cito por mi *Poesía cortesana (siglo xv)*, ed. cit., pp. 519-520.

<sup>17</sup> Pedro de Portugal, *Obras completas*, introducción e edição diplomática de Luís Adão da Fonseca, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 1975, así como sus «Coplas del contempto del mundo», también glosadas.



POESÍA, IDEOLOGÍA, POLÍTICA:  
LA *CONSOLATORIA A LA CONDESA DE CASTRO* DE GÓMEZ MANRIQUE

RESUMEN: Según la interpretación habitual, el poeta pretende consolar el infortunio de la Condesa de Castro, su hermana, usando el bálsamo de la religión y algo de la doctrina senequista. El estudio comparado del poema y su comentario pone de manifiesto en qué medida don Gómez aprovecha la traducción de Séneca por Alonso de Cartagena y las citas bíblicas para calmar la ansiedad que le producía la doble crisis que estaba pasando la familia Sandoval entre los años 1454 y 1458, pero también para legitimar sus reivindicaciones territoriales y señoriales.

PALABRAS CLAVE: Gómez Manrique. Poesía de cancionero. Séneca. Política. Ideología.

POETRY, IDEOLOGY, POLITICS:  
THE *CONSOLATORIA A LA CONDESA DE CASTRO* BY GÓMEZ MANRIQUE

ABSTRACT: According to the usual interpretation, the poet tries to console the unfortunate Countess of Castro, his sister, using the balm of religion and some of the Senecan doctrine. A comparative study of the poem and its commentary shows how Don Gómez exploits the translation of Seneca by Alonso de Cartagena and biblical quotations to calm the distress that produced him the double crisis that the Sandoval family underwent between 1454 and 1458, but also to legitimize their territorial and stately claims.

KEYWORDS: Gómez Manrique. *Cancionero* poetry. Seneca. Policy. Ideology.